

\*

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0238/21**

**VISTO:**

La constante preocupación por parte de los residentes y propietarios de la Villa Balnearia Marisol respecto al suministro del servicio eléctrico, manifestada nuevamente por nota;

La Nota (NO-2020-15625501-GDEBA-DPEMIYSPGP) emitida por el Director Provincial de Energía, Marcelo Luis Garrido, **desestimando** la solicitud de Financiabilidad con recursos del Fondo de Inversión en Transmisión de la Provincia de Buenos Aires (FITBA) de la obra “Repotenciación LAMT Alimentación Balneario Marisol”, peticionada por la Cooperativa de Servicios de Coronel Dorrego a través del Foro Regional Eléctrico de Buenos Aires (FREBA); y

**CONSIDERANDO:**

Que el servicio eléctrico es esencial para los lugareños. Debido a que no poseen tendido del servicio de gas. Por lo cual, la electricidad es esencial para posibilitar la calefacción/refrigeración de ambientes, brindar agua caliente para el aseo personal e higiene de sus viviendas, permitir la cocción de alimentos estar comunicados telefónicamente y gozar de todos los beneficios que le suministra el servicio eléctrico en el siglo XXI.

Que este servicio debe ser considerado como de primera necesidad.

Que el sistema eléctrico actual para la localidad fue concebido en los años '70 y para una demanda que hoy día se supera ampliamente.

Que el sistema eléctrico para la localidad se abastece a través de una red de 13,2 kV de 24 km de longitud operada por la Cooperativa de Servicios de Coronel Dorrego, conectada a la Estación Transformadora Oriente que opera y mantiene EDES SA, la cual a su vez se encuentra ubicada a 63 km de la fuente de inyección de energía Estación Transformadora TRANSBA Coronel Dorrego.

Que la tendencia favorable al crecimiento de la localidad y el asentamiento y elección de más personas por radicarse en Marisol, ha aumentando la demanda gradualmente, al punto de llegar a la saturación de la infraestructura eléctrica existente con la consecuente degradación de la calidad de servicio y producto. Provocando de esta manera que el servicio brindado por la Cooperativa sea ineficiente o de una calidad regular a lo que necesita la población del lugar.

Que se suscitan inconvenientes, no solo en la temporada estival de alta demanda, sino también en época otoñal-invernal de menor demanda.

Que las instalaciones actuales han sido llevadas al límite de su capacidad de operación.

Que en un Informe brindado por la Cooperativa de Servicios de Coronel Dorrego se manifiesta: “El constante crecimiento de la localidad en los últimos años, ha ido aumentando la demanda gradualmente, al punto de llegar a la saturación de la infraestructura eléctrica existente con la consecuente degradación de la calidad de servicio y producto”.

Que la búsqueda de solución debe ser perentoria, debido al aumento de su población estable.

\*

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

Que en el Informe emitido por la Cooperativa Eléctrica, se expresa la búsqueda de alternativas para solucionar los problemas existentes, considerando realizar obras de infraestructura que permitan abastecer la demanda futura para los años venideros.

Que la Cooperativa de Servicios de Coronel Dorrego en abril 2020, planteó una alternativa técnica factible para readecuar las instalaciones con la menor inversión posible y utilizando los fondos con que cuenta en el Fondo de Inversión en Transmisión de la Provincia de Buenos Aires (FITBA) de la cual es aportante.

Que dicha alternativa fue rechazada en Julio 2020 por la Dirección de Energía de Buenos Aires por nota, argumentando la criticidad en que se encuentra actualmente el Sistema de Transporte Eléctrico Provincial y priorizando las inversiones en el mismo.

Que la Cooperativa de Servicios de Coronel Dorrego indica que para solucionar el inconveniente de abastecimiento es necesaria la utilización óptima de los recursos con que cuenta, siendo de vital importancia el poder utilizar los fondos del Fideicomiso.

Que según estimaciones volcadas en el informe, se prevé una proyección de 852 clientes para el año 2030, habiendo sido el suministro, en el año 2020, para 523 clientes, lo que va acompañado de un crecimiento proyectado en la curva que refleja el consumo de potencia.

Que las obras planteadas de realizar con los recursos del FITBA deben ser aprobadas por la Dirección Provincial de Energía.

Que este Cuerpo Deliberativo ha emitido Disposiciones propias avalando y transmitiendo el sentir de los vecinos frente a esta situación.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

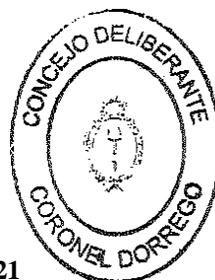
**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante, solicita a la Dirección de Energía de Buenos Aires (DEBA), autorice a la Cooperativa de Servicios de Coronel Dorrego a utilizar los fondos del FITBA (Fondo de Inversión en Transmisión de la Provincia de Buenos Aires) para la ejecución de un Proyecto de Obra, destinado a la repotenciar la línea de media tensión de alimentación eléctrica para el Balneario Marisol del Distrito de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 2º)** Remitir la presente a la Dirección de Energía de Buenos Aires (DEBA), a la Cooperativa de Electricidad y Servicios de Coronel Dorrego y a la Subdelegación de Marisol.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0087/21